



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna contra el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal para el ejercicio económico 2024, se considera el mismo definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal, así como la Plantilla del Personal al servicio de esta Entidad Local.

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Impuestos directos	2.384.958,39	0,00	61,31	2.384.897,08
II	Impuestos indirectos	128.884,23	0,00	0,00	128.884,23
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.315.386,78	568.824,97	534.237,26	2.349.974,49
IV	Transferencias corrientes	6.305.237,46	0,00	0,00	6.305.237,46
V	Ingresos patrimoniales	104.815,11	112.057,47	0,00	216.872,58
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		11.289.281,97	680.882,44	534.298,57	11.435.865,84

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Gastos de personal	3.864.105,29	532.824,24	0,00	4.396.929,53
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.984.109,57	146.107,80	534.237,26	5.595.980,11
III	Gastos financieros	11.100,00	1.950,40	0,00	13.050,40
IV	Transferencias corrientes	984.139,11	0,00	0,00	984.139,11
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	Inversiones reales	366.828,00	0,00	0,00	366.828,00
VII	Transferencias de capital	29.000,00	0,00	0,00	29.000,00
VIII	Activos financieros	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		11.289.281,97	680.882,44	534.237,26	11.435.927,15



**PLANTILLA DE PERSONAL
PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
1	Funcionario	Secretaría General	A1	28
1	Funcionario	Intervención	A1	28
1	Funcionario	Tesorería	A1	22
1	Funcionario	Colaboración Secretaria e Intervención	A1	26
4	Total funcionarios con habilitación de carácter nacional			
Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
6	Funcionario	Técnico Administración General	A1	22
3	Funcionario	Administrativo	C1	18
14	Funcionario	Auxiliar Administrativo	C2	17
1	Funcionario	Conductor/Notificador	E	13
2	Funcionario	Arquitecto	A1	22
1	Funcionario	Psicólogo	A1	22
2	Funcionario	Arquitecto Técnico	A2	21
1	Funcionario	Ingeniero Industrial	A1	22
1	Funcionario	Ingeniero Industrial Técnico	A2	21
1	Funcionario	Graduado Social	A2	21
1	Funcionario	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	21
1	Funcionario	Informático	A2	21
4	Funcionario	Trabajadora Social	A2	21
2	Funcionario	Educadora	A2	21
1	Funcionario	Técnico Participación Ciudadana	A2	21
1	Funcionario	Técnico Medio Intervención	A2	21
1	Funcionario	Oficial de Policía	C1	20
1	Funcionario	Subinspector de Policía	A2	20
10	Funcionario	Agente Policía	C1	18
1	Funcionario	Gestor recursos culturales	C1	18
55	Total restantes funcionarios			
59	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			

PERSONAL LABORAL

Nº	Naturaleza	Denominación
1	Laboral	Delineante
1	Laboral	Administrativo
1	Laboral	Encargado General
1	Laboral	Encargado de Obras
1	Laboral	Encargado de Grupo
2	Laboral	Encargado de Grupo Jardinero
1	Laboral	Oficial 1ª Albañil
1	Laboral	Oficial 1ª Mecánico
2	Laboral	Oficial 1ª Electricista
2	Laboral	Oficial 1ª Cerrajero
1	Laboral	Oficial 1ª Pintor
3	Laboral	Oficial 1ª
2	Laboral	Oficial 2ª Pintor
1	Laboral	Peón Vigilante
1	Laboral	Peón Sepulturero
3	Laboral	Peón
1	Laboral	Encargado de Limpieza
1	Laboral	Limpiador
1	Laboral	Administrativo Técnico Artes Gráficas
6	Laboral	Auxiliar de Ayuda a Domicilio





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

4	Laboral	Ludotecarios
2	Laboral	Dinamizador juvenil
39	TOTAL PERSONAL LABORAL	

98	TOTAL GENERAL	
-----------	----------------------	--

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del mismo texto, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández.

